

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 107 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Setiembre 23 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2419-E.-
EXPTE N° 1055-3235/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE ubicado en la Localidad de Santa Bárbara, Departamento de Valle Grande, celebrado en fecha 02 de enero de 2004 entre la Señora ELSA JUSTINA APARICIO, D.N.I. N° 4.980.332 en su carácter de Administradora Judicial de la sucesión de José Amancio Aparicio y el entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su Titular, C.P.N. ARMANDO RUBÉN BERRUEZO, D.N.I. N° 16.364.893, destinado al funcionamiento de la Escuela Provincial N° 233, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2770-E.-
EXPTE N° 1056-355-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Psicóloga IVANNA GABRIELA CALLIERI, D.N.I. N° 17.729.707, CUIL N° 27-17729707-6, al cargo Categoría A-1 Psicóloga Titular del Gabinete Psicopedagógico de la Escuela N° 388 "Juan Galo Lavalle", con retroactividad al 08 de diciembre de 2007, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2814-G.-
EXPTE N° 0412-372-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por designado, con retroactividad al 01 de Agosto de 2007, en el cargo de Oficial Ayudante (Cuerpo Seguridad, Escalafón General), de la planta de personal permanente de la Policía de la Provincia, al señor FABIAN ALEJANDRO MALLON BLAS, CUIL 20-28310099-6.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3817-G.-
EXPTE N° 0412-372-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 2814-G-, de fecha 09 de Marzo de 2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1°.- Téngase por designado, con retroactividad al 01 de Agosto de 2007, en el cargo de Oficial Ayudante (Cuerpo Seguridad, Escalafón General), de la planta de personal permanente de la Policía de la Provincia, al señor BLAS FABIAN ALEJANDRO MALLON, CUIL 20-28310099-6."

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2897-S.-
EXPTE N° 720-029/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Limitar con retroactividad al 15 de Diciembre de 2005, la designación en carácter de reemplazante de la Dra. PAULINA CHOSCO, CUIL N° 27-17840874-2, en el cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, en la U. de O.: R2-02-08 Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", dispuesta por Decreto N° 2412-B5-05, de conformidad a lo expresado en el exordio.
ARTICULO 2°.- Tener por cumplido el reemplazo efectuado por el Dr. OSCAR EDUARDO FARFAN, CUIL N° 20-16682162-3, en el cargo

Categoría A-30hs., Agrupamiento Profesional, en la U. de O.: R 2-02-08 del Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe" de Perico, por el período comprendido entre el 04 de Abril de 2006 y el 17 de Julio de 2006, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2914-G.-
EXPTE N° 650-0014-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, a los efectos de la contratación de el Lic. en Publicidad GUSTAVO JAVIER AREVALOS, DNI N° 24.612.725, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 1022-H-72.

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el Lic. en Publicidad GUSTAVO JAVIER AREVALOS, DNI N° 24.612.725, CUIT N° 20-24612725-6, quién prestó servicios en dependencia del mencionado organismo, desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 21/24 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3004-E.-
EXPTE N° 1056-9711/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Disponer la titularidad en Colegio N° 3 "Exodo Jujeño" de San Salvador de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación, de los docentes que se nominan y en las Asignaturas, Horas y cursos que más abajo se detallan:
 MARIA ESTER ALCOCER GUTIERREZ, DNI N° 12.132.542.- Educación Física -03 Hs. en G.4 Turno Vespertino Prof. de Educación Física.- Educación Física -03 Hs. en G.16 Turno Vespertino Prof. de Educación Física
 NOEMÍ ANZE CUESTAS, DNI N° 18.762.615.- Matemática- 03 Hs en 4° 2° Turno Vespertino Prof. de Matemática y Cosmografía, Matemática- 05 Hs en 3° 1° Turno Tarde Prof. de Matemática y Cosmografía
 ANA MARIA LEMIR, DNI N° 14.924.494.- Fundamento de la Educación- 03 hs. en 4° 1° Turno Vespertino Prof. Filosofía, Psicología y Pedagogía.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3021-DS.-
EXPTE N° 769-976/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado los Contratos de Locación de Servicio, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y los Sres. Oscar Javier Cardozo Márquez, CUIL N° 20-26381857-2; Cristian Rene Echenique, CUIL N° 20-22777211-6; Ana Carolina Juárez, CUIL N° 27-25954422-5 y Silvia Teresita Ramos, CUIL N° 27-18522937-3, por el período comprendido entre el 1° de Febrero al 31 de Diciembre de 2007 en los términos, funciones y por los montos que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3050-LP.-
EXPTE N° 547-101/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Obra suscrito entre la DIRECCION PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y CENSOS representado por su titular,

Ingeniero Agrónomo Omar Hugo MENDOZA, y la señora Norma Liliana Del Valle PEREYRA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 13.550.229 – CUIL N° 23-13550229-4 por el período 01/07/07 al 31/12/07.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3053-I.P.-
EXPTE N° 547-180/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre la DIRECCION PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y CENSOS representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Domingo BECALLI y las personas que se detallan a continuación:

APPELLIDO Y NOMBRES	CUIL	MONTO TOTAL	DESDE	HASTA
FLORES, Enrique Omar	20-23985130-5	\$ 1.350.00	16-07-05	15-10-05
BULUIBASICH, Leila Melina	27-28784754-3	\$ 1.350.00	16-07-05	15-10-05
MERCADO, María Lorena	27-30387224-3	\$ 1.350.00	16-07-05	15-10-05
JUÁREZ, Silvia Daniela	27-20455346-2	\$ 1.350.00	16-07-05	15-10-05

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3238-H.-
EXPTE N° 0514-84/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la SECRETARIA DE EGRESOS PUBLICOS, representada por el entonces Secretario, C.P.N. ALDO OMAR FERRARI y el personal que se detalla a continuación, para la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO:

A partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007:

HECTOR RAUL RAMOS	DNI N° 25.165.994	Cat. C-3
MARIA INES FERRARI	DNI N° 18.228.694	Cat. A-3
MARCELO RAFAEL CUBA	DNI N° 23.303.300	Cat. C-3
NESTOR MARCELO TORRES	DNI N° 22.777.483	Cat. A-3
DIEGO MARTIN MELIAN	DNI N° 27.220.524	Cat. 12

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3249-H.-
EXPTE N° 0500-138/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, representada por su titular, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG y la C.P.N. MARIA MARTA PINTADO, D.N.I. N° 17.502.987, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3250-H.-
EXPTE N° 516-2400/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES, representada por el Director a cargo Agrim. CARLOS ALBERTO MARIANI y el señor GUILLERMO ALEJANDRO GASPAREVIC, D.N.I. N° 20.177.704, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3266-H.-
EXPTE N° 0516-893/98.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ANA LILIANA TOLABA, DNI. N° 23.167.294 y de DARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI. N° 23.946.509, el terreno fiscal individualizado como Lote 07 de la Manzana 767, Padrón A-80400, ubicado en B° San Benito de Padua – Alto Comedero – Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3434-G.-
EXPTE N° 300-108-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

Los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el señor Fiscal de Estado y los ciudadanos: Dra. María Jesús Ramona Cosimano (Fs. 240), Dra. Carina Silvana Planckensteiner (Fs. 241), Dr. Pedro Hernán Cardozo Márquez (Fs. 242), Dra. Elizabeth Patricia Terrazas (Fs. 243), Dr. Jorge Pablo Meyer (Fs. 244), Dr. José Alejandro Bertolone (Fs. 245), Dra. Agustina Alurralde (Fs. 246), Dra. Silvana Cristina Sadir (Fs. 247), Sr. José Antonio Albizo (Fs. 248), Sra. Verónica Gabriela Farfán (Fs. 249), Sr. Mariano Alejandro Méndez (Fs. 250), Sr. Carlos Alfredo Aparicio (Fs. 251), Sr. Federico Marín Villarroel (Fs. 252).

Que dichas contrataciones fueron a efectos de cumplir funciones específicas en el organismo citado, conforme lo pactado en la Cláusula Primera de los Contratos y las necesidades de servicio del mismo;

Que a Fs. 238 obra autorización de rigor exigida por la Ley N° 5233, la documentación requerida por la legislación vigente, en la materia y los documentos de rigor de la Dirección Provincial de Personal (Fs. 254), Dirección Provincial de Presupuesto (Fs. 266), Contaduría de la Provincia (Fs. 267) y Fiscalía de Estado (Fs. 263/264 y 268),

Por ello, a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Fiscal de Estado, Dr. DAVID JORGE CASAS y las contrataciones de los ciudadanos...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3628-PMA.-
EXPTE N° 0660-203/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI y el Sr. CESAR JAVIER OSVALDO ROMAN BURGOS, D.N.I. N° 27.788.442, CUIL N° 23-27788442-9, cuyo texto corre agregado a fs. 3/4 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3778-G.-
EXPTE N° 0412-798-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente el cese en servicio activo del Cabo Primero de Policía de la Provincia, JOSE RENÉ GAMEZ, DNI N° 25.064.726, Legajo N° 13.669, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. a) primer párrafo de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Invalidez, por enfermedad contraída en y por acto de servicio).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4276-P.-

EXPTE N° 0660-193/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ex Ministerio de Producción y Medio Ambiente y el Sr. CRISTIAN MARCELO CASTRO SANCHEZ, D.N.I. N° 24.258.109, CUIL N° 20-24258109-2, cuyo texto corre agregado a fs.3/4 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4712-I.P.-
EXP. N° 600-278/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SEPT. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTICULO 1°.- Autorízase al MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION en el marco del Decreto-Acuerdo N° 3789-H/2001- a la adquisición de cinco (5) vehículos (dos camionetas doble cabina, doble tracción, nuevas, sin uso, cero kilómetro; dos camionetas doble cabina tracción simple, nuevas, sin uso, cero kilómetro y un utilitario nuevo, sin uso, cero kilómetro); debiendo aplicarse a tales efectos el procedimiento dispuesto por el Reglamento de Contrataciones del Estado, Ley de Contabilidad y Decreto N° 5662-H/06.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5401-P.I.-
EXPTE. N° 644-045/02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2002.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTÍCULO 1°.- Declárase a los territorios detallados a continuación zonas de DESASTRE GANADERO y a sus productores en situación crítica de indefensión por el término de un (1) año a partir del 1° de julio del corriente año y hasta el 30 de junio de año 2.003:
 a) Departamentos de: Yavi, Santa Catalina, Cochinoca, Susques y Rinconada
 b) Sierras del Chañi (Departamento Dr. Manuel Belgrano)
 c) Caspalá y Santa Ana (Departamento de Valle Grande)
 d) Áreas Ganaderas de: Iturbe, Sierras de Coraya y Sierras de Zenta (Departamento Humahuaca)

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 500-E.-
EXPTE. N° 1050-383-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo I de la Resolución N° 4254-S.E.-07 de fecha 26 de julio de 2007, por el cual se aprueba el Proyecto Curricular Institucional del Nivel Educación Polimodal en las Modalidades HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES del Colegio "NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO", en lo que se refiere a la Modalidad CIENCIAS NATURALES, que quedará redactado como figura en el ANEXO I de la presente resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3938-E.-
EXPTE. N° 1050-3041-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el ANEXO I de la Resolución N° 500-E-08 de fecha 31 de marzo de 2008 modalidad CIENCIAS NATURALES, dejando establecido que en 3° Año donde dice "Lengua y Literatura" debe decir "Lengua y Literatura III", por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3639-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al 46° Curso de Rectores denominado: "PRACTICA DOCENTE: CON LO CLÁSICO HACIA LA CALIDAD EDUCATIVA, FAMILIA Y REALIDAD SOCIAL", que organizado por el CONSUDEC, se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 4 y 6 de febrero de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3655-E.-
EXPTE. N° 1070-050-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Desestimar la denuncia formulada en los presentes actuados, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3656-E.-
EXPTE. N° 1070-050-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la sustanciación del correspondiente Sumario Administrativo a la Portera titular de la Escuela N° 111 "San Francisco de Alava", Sra. CIRILA CLEOFÉ ONTIVEROS, D.N.I. N° 4.142.227, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3857-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Srta. NATALIA VALERIA CORDERO, D.N.I. N° 27.110.194, quién se desempeña en un cargo de Maestra de Grado de la Escuela Provincial de Comercio N° 1 con funciones en la Biblioteca Popular de Jujuy, para cumplir funciones en el Plan de Lectura bajo dependencia de la Secretaria de Planeamiento Educativo, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta nueva disposición.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3864-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Lic. CECILIA INES SIMON, D.N.I. N° 14.811.572, agente Categoría B1, titular de la Escuela Primaria N° 405, para prestar servicios en el Servicio de Orientación al Adolescente, a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta nueva disposición, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3929-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el ítem correspondiente al Sr. Fernando Rubén Martínez, en el Artículo 1° de la Resolución N° 3866-E-09 por la cual se dispone la continuidad de traslado transitorio de personal, para cumplir funciones bajo dependencia de la Dirección General de Administración, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio.

Por ello y las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por la Ley N° 4392/88 de Promoción Industrial,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PyME E INTEGRACION REGIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispóngase la viabilidad de la Consulta Previa efectuada por la Empresa KORLAMP S.R.L., para la Instalación de una Planta Industrial Ensambladora de Lámparas de Bajo Consumo a radicarse en la Localidad de Río Blanco, Departamento de Palpalá.

ARTICULO 2°.- Otórgase a la Empresa KORLAMP S.R.L., un plazo de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, para presentar el Proyecto Definitivo, conforme lo establecido en el Anexo III del Decreto Reglamentario N° 11298-E-89.

ARTICULO 3°.- Otórgase provisoriamente a la Empresa KORLAMP S.R.L., por el término de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de aprobación de la Consulta Previa en un Cien por Ciento (100%) las exenciones previstas en el Inciso c) del Artículo 11° de la Ley N° 4392/88.

ARTICULO 4°.- El vencimiento del plazo establecido en el Artículo anterior, sin que se verifique la presentación del Proyecto Definitivo autorizará a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a dar por desistido el Proyecto, debiendo la Empresa efectivizar las obligaciones impositivas que eventualmente haya dejado de tributar como consecuencia de las exenciones transitorias acordadas.

ARTICULO 5°.- Regístrese, por Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho remítase copia a conocimiento del Tribunal de Cuentas. Pase a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a los fines de notificar al interesado. Dése al Registro del Boletín Oficial. Comuníquese a la Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, ARCHIVASE.-

Gustavo Alberto Ortiz
Secretario de Desarrollo Pyme
e Integración Regional- Ministerio de Producción

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y
RECURSOS NATURALES

RESOLUCION N° 323/2009 - DPPAyRN.-

Expte. N° 646-215/2009.-

San Salvador de Jujuy, 16 SEP. 2009

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 200 has. que realizará durante el año 2009/10, en la finca de propiedad del Sr. ALEJANDRO RAMON PEÑA y OLGA JOSEFINA PEÑA DE TORRES, denominada "SANTA RITA y MALVAR", ubicada en el Dsto SAN JUAN DE DIOS, Depto. "SAN PEDRO" con fines de agricultura, formulado por el Sr. STRIZIC JUAN CARLOS en su carácter de Arrendatario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Provincial N° 2187/08 PMA se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy, debiendo cumplimentar los requisitos exigidos y readecuar los Informes Técnicos y administrativos a la nueva normativa ambiental.

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, el Sr. STRIZIC JUAN CARLOS en cumplimiento de ello, presento oportunamente en esta Repartición, la Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, rola a fs. 173 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable al E.I.A. presentado por los peticionantes.

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.

Que, el Sr. STRIZIC JUAN CARLOS ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 1 – SGA – Anexo I y II, a fs 160/166 de autos. Que, a fs. 178/179 rola Informe Técnico- Análisis de la Información Geográfica detallada con información cartográfica.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08 y 9067/07).-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dispóngase la inclusión del pedido de autorización para ejecutar trabajos de Desmonte de CIENTO CINCUENTA Y DOS HECTAREAS (152 has.) con fines de cultivo agrícola, a ejecutarse por el Sr. STRIZIC JUAN CARLOS, en la Finca de propiedad del Sr. ALEJANDRO RAMON PEÑA y OLGA JOSEFINA PEÑA DE TORRES denominada "SANTA RITA Y MALVAR", ubicada en el Dsto SAN JUAN DE DIOS, Depto SAN PEDRO, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063.

ARTICULO 2°: Previo a la emisión del "Dictamen de Factibilidad Ambiental", el responsable del Proyecto, Sr. STRIZIC JUAN CARLOS, deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín 518 para su consulta.

ARTICULO 3°: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto sometido al E.I.A. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

ARTICULO 4° Por Secretaría Regístrese, notifíquese a los Interesados en el domicilio que tengan constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Dr. Jorge Andres Flores
Director
23 SEPT. LIQ. N° 83733 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y
RECURSOS NATURALES

RESOLUCION N° 308/2009 - DPPAyRN.-

Expte. N° 646-485/2008.-

San Salvador de Jujuy, 8 SEP. 2009.-

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 5 has. que realizara durante el año 2009/10, en finca de su propiedad denominada "LAS CAÑITAS", ubicada en Dsto. PALMA SOLA, Depto. SANTA BARBARA, formulado por los Sres. RUEDA VALERIA SILVINA y RUEDA FERNANDO SEBASTIAN;

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones de la ley N° 26.331, que establece presupuestos mínimos para la protección de masas boscosas en todo el territorio nacional y que expresamente dispone que no se podrán autorizar desmontes durante el transcurso del tiempo entre su sanción y la realización del Ordenamiento Territorial, por lo cual el expte se encontraba paralizado hasta nueva disposición.

Que, mediante Decreto Provincial N° 2187/08 PMA se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy, debiendo cumplimentar los requisitos exigidos y readecuar los Informes Técnicos y administrativos a la nueva normativa ambiental.

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, los Sres. RUEDA VALERIA SILVINA y RUEDA FERNANDO SEBASTIAN, en cumplimiento de ello, presentaron oportunamente en esta Repartición, la oportuna Solicitud respectiva.

Que, rola a fs. 29 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable a los trabajos solicitados.

Que, la Sra. RUEDA VALERIA SILVINA y RUEDA FERNANDO SEBASTIAN ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 1 – SGA – Anexo I y II, a fs 23/26 de autos.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08 y 9067/07).-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dispóngase la inclusión del pedido de autorización para ejecutar trabajos de Desmonte de CINCO HECTAREAS (5 has.) con fines de ganadería, formulado por los Sres. RUEDA VALERIA SILVINA y RUEDA FERNANDO SEBASTIAN, en la Finca de su propiedad denominada “LAS CAÑITAS”, ubicada en el Dsto PALMA SOLA, Depto. SANTA BARBARA, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental” previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063.

ARTICULO 2°: Emitir una declaración de ausencia de Impacto Ambiental significativo, debiendo, el responsable del Proyecto, los Sres. RUEDA VALERIA SILVINA y RUEDA FERNANDO SEBASTIAN, deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que las actuaciones administrativas se encuentran a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín 518 para su consulta.

ARTICULO 3°: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental

ARTICULO 4° Por Secretaría Regístrese, notifíquese a los Interesados en el domicilio que tengan constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Dr. Jorge Andres Flores

Director

23 SEPT. LIQ. N° 83745 \$ 20,50.-

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

Área Recursos Físicos

LICITACION PÚBLICA N° 01/2009-ARF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.986.079,69.-

Garantía de oferta exigida 1% (\$ 19.860,79.-)

Fecha de Apertura: 14 de octubre de 2009- 10:00 hs.-

Lugar: Salón Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy.-

Plazo de entrega: 360 (trescientos sesenta) días

Valor del Pliego: \$ 700,00.-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Senador Pérez 581 –Planta Alta

San Salvador de Jujuy, Tel. (0388) 422-1364.-

A partir del 21 de septiembre de 2009 de 8:00 a 12:30 hs.

Financiamiento de Ministerio de Educación de la Nación

16/18/21/23/25/28/30 SEPT. LIQ. N° 83698 \$ 48,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria “CAPSAP”

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Octubre del 2.009, a hs. 19, la que transcurrida la hora de espera legal dará comienzo con los asistentes presentes, en la sede de la Caja (Otero N° 127 de San Salvador de Jujuy) para tratar el siguiente orden del día:

a) Designación de dos (2) asistentes para firmar el acta.

b) Solicitar autorización para realizar una inversión inmobiliaria en el casco céntrico de la ciudad: (entre Av. Fascio, Av. 19 de Abril, Patricias Argentinas, Belgrano y Av. Italia de San Salvador de Jujuy).

c) Inmueble a invertir con una base de 400 m² de superficie.

d) Procedimiento para la compra.

Artículo 2°: Publicar durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Artículo 3°: Registrar y archivar.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83730 \$ 61,50.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE DE \$ 79.280,89: LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS SOBRE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE LEANDRO N. ALEM n° 255, DE CIUDAD PERICO.-

DRA. NORMA B. ISSA, Vocal de la Sala Tercera, Vocalía N° 8, Por Habilitación, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-53237/99**, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN EXPTE. A-87011/94: GONZALEZ RUBEN ALBERTO C/ ACEVEDO RAUL IGNACIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28; REMATARA el día 25 de Septiembre de 2009, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5% y con Base de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$79.280,89.-), LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, que le pudieren corresponder a Acevedo Raúl Ignacio, D.N.I. N° 17.840.872, sobre el inmueble de propiedad de Raúl Ramón Acevedo, individualizado como: Manzana 2-A, Lote 9, Padrón B-2220, con Dominio en Matricula B-3692, sito en calle Leandro N. Alem N° 255, de ciudad Perico, del Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, el que mide: 10,00 mts. de frente, por 30,00 mts. de fondo; lo que hace una Superficie según Título de 300,00 mts. cuadrados; limitando al N: con Lote 8, al S.: con Lote 10, al E.: con calle Leandro N. Alem y al O.: con Lote 18. El inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 50 de autos. Registra gravámenes el de los presentes autos, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden de la Sala Tercera, cuando este así lo disponga. Demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultado en Secretaria del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre de 2009. DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR, Secretaria.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83721 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. EJSED S.A.

Obra: EDIFICIO USINA CUSI-CUSI.- Proyecto: CENTRAL DE GENERACION E.E. CUSI- CUSI.- MEMORIA TECNICA.- 01 – UBICACIÓN DE LA OBRA: Se trata de una Obra Nueva a construir sobre un terreno cuasi desértico de aprox. 785 m² de superficie ubicado en la Localidad de Cusi Cusi – Dpto. Santa Catalina, Pcia. de Jujuy. Cusi Cusi es una Localidad situado a 340 Km de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y a 4170 msnm. Esta central de generación ubicada en Cusi Cusi, alimentará a la localidad de Cusi Cusi con 518 habitantes, pero también tendrá la potencialidad en un futuro de suministrar servicio eléctrico a las Localidades de Lagunillas del Farallón; Paicone; Ciénega de Paicone y San Juan de Misa Rumi beneficiando en estas Localidades aproximadamente a 1000 habitantes. Las temperaturas en invierno son de –20° por la noche y 5° durante el día. Durante el verano oscilan entre –5° por la noche y 25° durante el día. 02 – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Los trabajos deberán quedar totalmente terminados dentro de un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar de la fecha del

Acta de Iniciación de obra.03 – CONSIDERACIONES GENERALES: El proyecto contempla la construcción de una Usina de generación de E.E con motores Diesel. El Edificio consta de un ambiente para sala de maquinas donde se montaran cuatro grupos electrógenos 2 x 65 KVA y 2 x 150 KVA, una zona de deposito taller garaje, una sala de tablero, oficina, baño y una pequeña cocina.- esto como construcción principal, dentro del terreno destinado a la obra se ubicaran dos tanques de 10000 lts de Gas oil con las medidas de seguridad y ambientales necesarias, con su recinto de contención de descargas, protecciones, recinto de bomba y sistema de alimentación y distribución de combustible. Se construirá un cerco tipo olímpico con la instalación de dos portones para el acceso del camión cisterna y vehículos. Se ejecutara el tendido de una LBT desde la usina hasta la SETA existente en la usina actual, como así también se deberá ejecutar la prolongación del tendido de la red de agua para la provisión al edificio.- El estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general para su consulta en las oficinas centrales de la Dirección de Políticas Ambientales, sita en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Septiembre de 2.009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83701 \$ 20,50.-

DRA. MARISA ELIANA RONDON JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a ALEMAN VISUARA MARIA VIRGINIA, que en el **Expediente N° B-184903/08** caratulado EJECUTIVO; CALISAYA RUBEN FRANCISCO C/ ALEMAN VISUARA MARIA VIRGINIA” se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY 28 de ABRIL de 2009 proveyendo a la presentación que antecede y en conformidad a lo dispuesto en el art. 162 del C.P.C. ordénese la notificación de la providencia de fs. 6 de autos, mediante publicación de edictos en el boletín oficial y en un diario local por tres VECES en CINCO DIAS en contra de la Sra. ALEMAN VISUARA MARIA VIRGINIA, haciéndole saber que el traslado de la demanda se encuentra reservada en secretaria a su disposición. Notifíquese Art. 154 del C.P.C. en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5 de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 del C.P.C., intimase a la accionada a depositar la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$1134,00), con más la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$567,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítase de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de EDICTOS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km del asiento de este Juzgado , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Ítem.- Asimismo hágase saber a la demanda que las copia para traslado se encuentra en Secretaría.- A tal fin publíquese EDICTOS en un diario local y Boletín Oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de ley.- Fdo: Dra. MARISA ELIANA RONDON -JUEZ HABILITADO- Ante mí Proc. MARTA J. B. de OSUNA -PROSECRETARIA-.-Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de junio de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83717 \$ 20,50.-

Dr. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 – Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-210318/09**, caratulado: “INFORMACION SUMARIA PARA CAMBIO DE NOMBRE solicitado por RAMIREZ EDMUNDO ANACLETO” hace saber que el Sr. EDMUNDO ANACLETO RAMIREZ persigue la modificación de su nombre ANACLETO por

el de LEONARDO, debiendo los terceros interesados formular oposición en el termino de quince días de realizada la ultima publicación de edictos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local una vez por mes en el lapso de dos meses. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE JUNIO DE 2009.-

24 AGO. 23 SET. LIQ. N° 82867 \$ 20,50.-

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a VICTORIANO FERNANDEZ que en el **Expte. N° B-175300/07**, caratulado: “APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ FERNANDEZ, VICTORIANO”, se ha dictado la siguiente Resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Septiembre 19 de 2.008.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Tener por presentada a la Dra. CRISTINA MARCO, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación de VICTORIANO FERNANDEZ, a mérito de lo dispuesto a fs. 68 de autos y por constituido domicilio legal.- II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la MUNICIPALIDAD DE PALPALA en contra de VICTORIANO FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos setecientos diez con catorce ctvos. (\$710,14), con más los intereses devengados desde la mora y hasta el efectivo pago, computándose los mismos conforme TASA ACTIVA promedio que cobre el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos comerciales.- III.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Regular los honorarios del Dr. ALFREDO PEDRO PILILI, en la suma de pesos ochenta y nueve con cuarenta y ocho ctvos. (\$ 89,48), por la labor desarrollada en autos, importe que devengará un interés igual a la tasa consignada para el capital, desde igual época, pero hasta la fecha de la sentencia. De ahí en más y sólo en caso de mora devengará interés conforme a la TASA PASIVA que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, hasta su efectivo pago, con más I.V.A. si correspondiere.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la presente sentencia.- VI.- Notifíquese por cédula a las partes, por EDICTOS y a C.A.P.S.A.P. y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley.- VII.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- Fdo. Dra. Amalia Inés Montes-Juez-Ante mí Dra. Paula Turk Mateo-Por habilitación Secretaria”.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Septiembre 19 de 2.008.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83739 \$ 20,50.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 323-DPPAyRN/2009.-

El Señor **Alejandro Ramón Peña y Olga Josefina Peña de Torres**, informa el programa de habilitación y desarrollo de 152 has. (cientocincuenta y dos hectáreas) destinadas a la agricultura, que se realizará en la finca: “SANTA RITA Y MALVAR”, ubicada en Dsto. “El San Juan de Dios”, Departamento: SAN PEDRO, de la Provincia de Jujuy. Dichas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83733 \$ 20,50.-

De acuerdo al Expte. N° 646-509/2008.-

La **Empresa LLamagaz S.R.L.**, informa que presento el informe de Situación Ambiental correspondiente a su Deposito de Gas Licuado de Petróleo Fraccionado, instalado según la Norma para la Instalación, Funcionamiento, e Inspección de deposito de micrografas, garrafas y cilindros para contener gas licuado de petróleo (GLP) de hasta cuarenta y cinco kilogramos de capacidad (se. Resolución 709). (Anexo 2 Resolución N° 0314-DCCI/05, Habilitación Municipal) y venta de garrafa social, situado en Ruta Provincial N° 1Km. 7.5 El Arenal, departamento Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy. El Informe de situación Ambiental se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sito en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy,

para su consulta.- Publíquese en el Boletín Oficial, por tres (3) veces cinco (5) días.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83735 \$ 20,50.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 308-DPPAyRN/2009.-

El Señor **FERNANDO SEBASTIAN RUEDA** y la Señora **VALERIA SILVINA RUEDA**, informan el programa de habilitación y desarrollo de CINCO has. (5 hectáreas) destinadas a la agricultura, que se realizará en la finca denominada Las Cañitas, Lote Rural 939 Padrón 4840, ubicado en la Localidad de Palma Sola, Departamento de SANTA BARBARA de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicadas en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Septiembre de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83745 \$ 20,50.-

Dra. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalía III de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-169561/07**, caratulado: "Guarda con Miras a la Adopción: Ministerio de Menores por Antonella Belén Ramírez" cita y emplaza y hace saber a la Sra. Claudia Patricia Ramírez, el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 DE AGOSTO DE 2.009.- Atento a las constancias de autos y conforme lo informado a fs. 35 y 35 vta. Notifíquese a la madre biológica Sra. Claudia Ramírez a comparecer en la presente causa, a los fines de ser oída, mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, exento del pago de todo sellado, tasa e impuesto que pudiera corresponder. FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN G. CARDOZO DE PUCH JUEZ. ANTE MÍ: DRA. SANDRA RAMIREZ- SECRETARIA".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Agosto de 2.009.-

23/25/28 SEPT. S/C.-

EDICTOS DE CITACION

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, Juez de Instrucción por habilitación en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la **causa n° 47/09 "FIGUEROA, Oscar; MIRANDA, Armando; Robo calificado...;MARQUEZ, Omar, MAIZARES, Roberto Carlos y otros; p.s.a. de Participación criminal primaria...- Palpalá" CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a ROBERTO CARLOS MAIZARES, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, sito en calle Urquiza n° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo.: Francisco Javier Arostegui, Juez por habilitación, Gastón Mercau, Secretario.-Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N° 2, Setiembre 10 de 2009.-

18/21/23 SEPT. S/C.-

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1.092/09** caratulado:"CARABALLO, Simón Darío; MAIZAREZ, Roberto Carlos (N. H.) y personas a establecer p.s.a. de Privación Ilegítima de la Libertad Agravado; Robo Doblemente Calificado c/Arma en Poblado y en Banda - Perico" de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido ROBERTO CARLOS MAIZARES, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto:///Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre de 2009.- **Cítese** por edictos al inculpado Roberto Carlos Maizarez, D.N.I. N° 26.154.326 a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la

última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia (Art. 140 y 151 del C.P.P.)- Notifíquese.- Fdo: DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO - Juez; DR. GASTON MERCAU - Secretario.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° DOS, 16 de Septiembre de 2009.-

21/23/25 SEPT. S/C.-

Por disposición del Sr. JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 6, Dr. JORGE OSVALDO SAMMAN, en el **Expte. N° 11.093/07** caratulado: "VASQUEZ, JUAN ALBERTO p.s.a. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO. SAN PEDRO"; Se **cita, llama y emplaza** al Sr. JUAN ALBERTO VASQUEZ; argentino de 35 años de edad, D.N.I. N° 23.318.109, domiciliado en calle Carlos Gotling N° 2443, B° Lavalle de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, nacido el día 14/06/73, hijo de Hilarión Vásquez y de Rosa Zulema Miranda, para que se presente ante éste Juzgado a los Fines de conocer causa de Imputación, designar Abogado Defensor y posteriormente prestar Declaración Indagatoria, quién deberá concurrir munido de su D.N.I. N° dentro de los CINCO días posteriores a la última publicación del presente EDICTO (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada, declararlo REBELDE (Art. 151 del C.P.P.) SIN CARGO - EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89.- SECRETARIA N° 12, 18 de Septiembre de 2.009.-

23/25/28 SEPT. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura del Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos de **ALICIA DEL CARMEN MIRABAL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Nilda Graciela Yapura - Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 02 de Septiembre de 2009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83693 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) DIAS a herederos de: **TELMEER ANTONIO BARTOLO COSTAMAGNA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- ante mi: Dra. Nilda Graciela Yapura- secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de Septiembre de 2.009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83699 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) DIAS a herederos de: **DANIEL SORIANO Y EMMA PEREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- ante mi: Dra. Nilda Graciela Yapura- secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de Septiembre de 2.009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83700 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ROBERTO CIRIACO LUNA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: PROC. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Mayo del 2.009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83705 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **DON MIGUEL ANGEL VASILE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Julio Héctor Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de Abril de 2.009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83706 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **DON VICENTE VILLARRUEL y de DOÑA JESUS LILIANA VILLARRUEL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Julio Héctor Luna - SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de Agosto de 2.009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83692 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la causante **ELSA MARIA SIVILA, D.N.I. N° 9.647.627**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Septiembre de 2.009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83709 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. ORDÓÑEZ DE GARECA SEBASTIANA – GARECA VEGA DANIEL (11/09/1963)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Julio del 2.009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83707 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores del causante **TRINIDAD RAMOS L.C. N° 1.955.004 Y FLORENCIO ANTONIO VILCA L.E. N° 3.991.482**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con el derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Agosto de 2.009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83702 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de doña **URUNDINA PINTO (EXPTE. N° A-42112/09)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Nilda Graciela Yapura – Secretaria. San Pedro de Jujuy, 11 de Septiembre de 2009.-

18/21/23 SEPT. LIQ. N° 83711 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11. cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARLOS JOSE INSAUSTI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif. San Salvador de Jujuy, 11 de Septiembre de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83725 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARIA N° 13. cita y emplaza por

TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FELISA BALOIS LLAMPA, D.N.I. N° 10.384.740**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 06 de Julio de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83715 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARIA N° 5. cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. CIARES AGAPITA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 07 de Septiembre de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83714 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 12. cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**LOPEZ, AYALA JESUS**" D.N.I. N° **12.618.730**, en el Expte. N° B- 204.022/09.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Liz M. Valdecantos.- San Salvador de Jujuy, 02 de Julio de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83728 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2-SECRETARIA N° 4. Expte. N° B- 208869/09 cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **DON BLAS BENIGNO LARA**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83722 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8-SECRETARIA N° 15. Dra. Nilda Graciela Yapura del Centro Judicial San Pedro, Se cita y emplaza por TREINTA(30) DIAS a herederos de: **MARCOS SERGIO MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Ante mi: Nilda Graciela Yapura.- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 07 de Septiembre de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83720 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JUVENAL ORTEGA TEJERINA Y/O JUVENAL TEJERINA ORTEGA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 24 de Agosto de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83727 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, cita y emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **JULIA ELSA ALFONSO DNI N° 9.648.528**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante.- Secretaria a cargo: Dra. Claudia Raquel Cuevas, SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Septiembre de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83726 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a HEREDEROS Y ACREEDORES de **DOÑA DELICIA CHACOMA Y/O DELICIA CHACÓN Y/O DELICIA CHACANA**.- Publíquese en el Boletín

Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaria Técnico Judicial”, SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de Septiembre de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83723 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE **HECTOR GUILLERMO TOLOSA**.- Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y un diario de circulación local.- Ante mi: Dra. Nild Graciela Yapura-secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Julio de 2009.-

21/23/25 SEPT. LIQ. N° 83718 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LAUREANO ALANCAI, D.N.I. N° 11.115.686**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 08 de Julio de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83737 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **GUILLERMINA ELBA CONDORI, D.N.I. N° 16.682.576**” en el expte. N° B-211637/09.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Prosecretaria: Dra. Claudia R. Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 09 de Septiembre de 2009.-

23/25/08 SEPT. LIQ. N° 83732 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes “**CALIXTO RIOS, L.E. N° 3.983.452** y **TORIBIA MAMANI DE RIOS L.C. N° 1.956.165**” en el expte. N° B-209991/09.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto de 2008.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83731 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **IRMA FELIPA GERONIMO, D.N.I. N° 10.616.635**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83740 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2-SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROLANDO HIRAM APARICIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS. Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 01 de septiembre de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83744 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los causantes **MARIA MAGDALENA RIOS DE FLORES Y ALBERTO FLORES** – expte. N° B-199529/08.- Publíquese en el Boletín Oficial y en diario

local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Dra. Claudia Raquel Cuevas, SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Septiembre de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83742 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-171.362/07 caratulado: SUCESORIO DE: NIEVES WALTER MARCELO”, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **WALTER MARCELO NIEVES, D.N.I. N° 20.382.348**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo – Secretaria SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83743 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, Dr. Hugo Moises Herrera del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NELSON ANDRES SEGOVIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dr. Hugo Moises Herrera – Secretario.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de Septiembre de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83734 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE **MAURICIO CHILIGUAY DE CARMEN FLORES DE CHILIGUAY**.- Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Ante mi: Dra. Nilda Graciela Yapura-secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Mayo de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83736 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12 hace saber: que en el Expte. N° B-175.432/07, caratulado: “SUCESORIO DE BRAVO EUGENIO”, se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Junio del 2.009.- Atento, haberse reunido los extremos que prevé el Art. 435 y 436 del Código Procesal Civil, DECLÁRESE ABIERTO el presente juicio sucesorio de **EUGENIO BRAVO, DNI N° 7.232.202**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el término de CINCO DÍAS, emplazándose por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Fdo. Dra. María C. Molina Lobos, Juez, ante mi Dra. Claudia R. Cuevas, Pro Secretaria”.
San Salvador de Jujuy, 3 de septiembre de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83748 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **BONIFACIO CRUZ Y BRIGIDA ORELLANA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Septiembre de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83747 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MODESTA OCHOA, D.N.I. N° 0.821.104**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Maria Angela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 17 de Junio de 2009.-

23/25/28 SEPT. LIQ. N° 83746 \$ 17,70.-